

de la junta de Arbitrios de esta Ciudad y  
Suplica a la R.ª Just.ª que con su mandado  
con este Acuerdo, lo mande llevar a efecto

Salvo el goz y enmendado p.ª dha R.ª mandado, se guarde y cum  
plase lo acordado p.ª esta Real C.ª

La Real C.ª de Maternidad a estas partes por la Real C.ª  
de la Novena de N.ª Señora de Nazareno, y lo  
perimentando con total desconuelo la esterilidad  
que pasaren los campos desta Jurisdiccion por la  
falta de Aguas, de que carecen. Acuerda, que por  
los Cavallos Comisarios de pietar separe el  
al Hermano maior de la Hermandad de N.ª Señora  
de Nazareno dita en el Com.ª de N.ª Señora de  
Domingo a fin de que dha soberana se massen  
separe procesionalmente y lleve al Com.ª que  
tiere del ayuntamiento de esta Hermandad en donde  
se podra hacer dha Novena, y al mismo tiempo  
topativa Implorando los Divinos Auxilios  
para la celeridad de los tiempos y para el  
que experimenta y beneficio del agua que  
tanto carezen sus campos para cuyo patio  
esta en concurrencia desde luego con el año  
de cera blanca

torinos

viere en este Ayuntamiento un Memorial de  
Julian Castillo y Fran.ª M.ª Peronera en quienes  
por cesion de Fran.ª Espin queda rematado por  
el tiempo de tres años el Abato de torinos para  
este Publico en que se viz en que para la repuni-  
dad y cumplimiento del dho Abato ofrecen por  
fiarza dos Casas principales de morada situa-  
das en la poblacion del lugar de Anton de  
su Jurisdiccion cuya dntencionia les co-

